

Desigualdad, justicia y poder en América Latina

TIRSO PORRAS PORRAS*

Fecha de recepción: 27 de septiembre de 2005
Fecha de aprobación: 03 de noviembre de 2005

* Docente titular Escuela de Economía UPTC.

RESUMEN

El trabajo pretende establecer la multidimensionalidad de causas y consecuencias de la desigualdad, con el propósito de comprender su proyección normativa en los campos de la justicia y el bienestar, en orden a vincular el mercado cuando trata de ser justificado en sus principios y resultados.

Una vez obtenidos los fundamentos y significados de la desigualdad, el trabajo discurre acerca de los componentes propios del fenómeno en América Latina, para lo cual se examinan algunos rasgos generales de la historia, se aborda el tema de las reformas finiseculares y sus efectos, en la intención de mostrar que la desigualdad es un objeto de investigación interdisciplinar, para dar un esencial sentido a la interpretación de las sociedades latinoamericanas, su inserción internacional y su autonomía política y económica.

Palabras clave: Desigualdad, diversidad, normatividad, objetividad, justicia, mercado, principios, historia, reformas, distribución, equidad, riesgo social.

ABSTRACT:

The work tries to establish the multidimensionality of causes and consequences of the inequality, in order to include/understand its normative projection in the fields of justice and the well-being, in order to tie the market when it tries to be justified in his principles and results. Once obtained the foundations and meaning of the inequality, the work runs about the own components of the phenomenon in Latin America, for which some general characteristics of history are examined, end century is approached the subject of the reforms and its effects, in the intensity to show that the inequality is an investigation object to interdisciplinary, to give an essential sense to the interpretation of the Latin American societies, its international insertion and its political and economic autonomy.

Key Words: Inequality, diversity, normative, objectivity, justice, market, principle, history, reform, distribution, equity, social risk.

Introducción

El núcleo de las fluctuaciones sociales es la desigualdad, no sólo porque es multidimensional, sino porque constituye un continuo de causas y efectos determinantes de disímiles interpretaciones, de tal manera que no se puede ubicar en un solo cuerpo teórico. Esta es una de las razones por las que el tema forma parte de los objetos de investigación de las ciencias sociales, en su conjunto, en procura de un método que las haga plausibles en la perspectiva de dar significado presente a la sociedad, más allá de la simple manifestación objetiva de la desigualdad, reflejada en la distribución de la renta o los activos.

No se niega la condición relevante de la desigualdad objetiva de la economía, ya que configura la confluencia entre la posesión de bienes y la condición normativa, cuando alude a las múltiples nociones de bienestar (Sen 2002, Salcedo 1994). No obstante esta relación, la desigualdad es polisémica debido a los diversos enfoques teóricos *“No sólo los partidarios de la desigualdad de rentas (“igualitarios”, si se me permite llamarles así) piden igualdad de rentas, y los “igualitarios” del bienestar piden los*

mismos niveles de bienestar, sino que también los utilitaristas clásicos exigen que se de la misma ponderación a las utilidades de todos y los libertarios puros piden igualdad en lo referente a todo un grupo de derechos y libertades” (Sen, 1995,7).

De todas maneras los cultores de las diferentes disciplinas proponen un campo de igualdad en aspectos esenciales en su teoría. Pero la desigualdad tiene una connotación en el ámbito normativo, ya que sus significados tienen que ver con el bienestar y la justicia, razón por la cual, en este último sentido Rawls (1971) amplió el radio de acción a variables de mayor contenido, al tomar como referente de ponderación los llamados bienes primarios: libertades y derechos, oportunidades y rentas, al tratar de menguar la trayectoria que el utilitarismo había trazado hasta el momento.

Empero, el propósito de este trabajo no sólo consiste en ver la preocupación central de los teóricos por el ámbito de la desigualdad, sino en examinar las fuentes de la desigualdad en general y la de los países latinoamericanos en particular. Para tal efecto intentaremos relacionar el bienestar con la justicia, en

búsqueda de criterios que sirvan de sustento para la valoración del mercado, como institución social ascendente en la organización de la actividad económica y en el comportamiento de las personas en su condición de agentes, como consumidores o empresarios. En una primera aproximación, este es el punto que encierra el motivo mayor de indagación, ya que el mercado tiene el triple espacio de interpretación, desde el enfoque deontológico hasta el consecuencialista, teniendo su mayor significación en el del funcionamiento; es posible que allí resida el mayor contenido de la doble condición de la desigualdad como fenómeno de injusticia y la igualdad como perspectiva normativa en procura del bienestar. La anterior afirmación se ubica en la ampliación de los focos de la igualdad, al tener entre ellos vínculos no detectables mediante magnitudes medibles, como es el caso de las libertades, derechos, oportunidades con las de la riqueza y la renta, elementos cuyos fundamentos se confunden en la dinámica del funcionamiento del mercado, para proyectar resultados diferentes en la escala valorativa de la sociedad.

Es necesario aclarar, sin embargo, que la desigualdad contiene mensajes diferentes a los de la igualdad; la primera implica inconformidad, protesta, rebelión (Sen, 2002), mientras que la igualdad es una utopía vista desde el estado social de la desigualdad (Sartori, 1994): esta es la realidad, aquella la utopía.

La antinomia así planteada concierne en mayor medida a los países en desarrollo, en particular a los países de América Latina, puesto que a más de las causas generales de la desigualdad, tal fenómeno reviste otras características

por ser también diversos los fundamentos referidos a la historia y a su posición geopolítica en el contexto internacional, con repercusiones en los campos de la economía, cada vez más interdependientes en las perspectivas comerciales, financieras, laborales, tecnológicas y culturales, en una tendencia de disminución de la soberanía y de mengua de la dimensión política (Stiglitz, 2003); por esta razón esta nueva manifestación de la desigualdad propone un objeto de estudio caracterizado como complejo por su múltiple causalidad, su baja condición de predictividad, alta dificultad de ponderación, su relativa posibilidad de manejo y su carácter irreversible. En esta perspectiva se configura un estado que implica confluencia de esfuerzos de disciplinas varias, en procura de la comprensión e identificación de puntos cruciales en el análisis, de tal manera que permita construir un conjunto de criterios que guíen la acción institucional de la nueva misión en perspectiva del estado.

1. El significado de la desigualdad.

Queda insinuada la magnitud del problema que implica la desigualdad; es antinómica con la igualdad, se origina en la diversidad humana, tiene que ver con el desarrollo existencial de las personas y la estructura de derechos y libertades de la sociedad, tiene una connotación objetiva y otra normativa, pero su comprensión abarca la evaluación del mercado y la posibilidad de la ampliación del bienestar.

Desde la perspectiva Aristotélica se plantea la doble oposición entre igualdad y desigualdad, lo justo y lo injusto referidos a la igualdad y a la desigualdad

“lo injusto es lo desigual, lo justo será lo igual, lo cual sin otra razón lo estiman así todos. Y puesto que lo igual es un medio, lo justo será también una especie de medio” (Aristóteles, 1987, 108). Al considerar la predilección de Aristóteles por lo justo como ubicado en el punto medio de las posiciones que los seres humanos asumen, podría pensarse en la relatividad o en los diferentes grados de justicia, punto este que sin pasar muchas distancias nos pueda acercar a la condición de relatividad del bienestar, sin que se quiera confundir semánticamente justicia con bienestar, porque éste obedece a la condición y actitud de las personas y aquella, en mayor medida a los resultados de las relaciones entre personas y de la acción de las instituciones.

En la anterior proyección Salcedo plantea la necesidad de fijar la noción de bienestar a la de desigualdad económica *“Sea como sea concebida, la idea central de la medición normativa de la desigualdad económica es que una pérdida o una ganancia en el bienestar social es el índice de la desigualdad de las contribuciones.”* (Salcedo, 1994, 9). La tradición escrita en este tema ha dado preeminencia a la corriente utilitarista sobre cuyas deficiencias en la formulación de una función de bienestar social, han construido su andamiaje las recientes teorías de la justicia y la elección social. Lo anterior queda confirmado por la predilección que tienen los autores por la conjunción de las teorías de elección social y del bienestar. Pero el sentido de oposición entre igualdad y desigualdad con proyección normativa, no se puede separar del sentido de la autonomía de las personas y de la acción de las

instituciones, así como el desenvolvimiento de la sociedad; con esto se quiere expresar que la relación entre una desigualdad objetiva y su concomitante proyección normativa tiene como fuentes la diversidad humana. *“Porque cómo conocer la fuente de la desigualdad entre los hombres, si antes no se les conoce a ellos? Y cómo llegará el hombre a contemplarse tal cual lo ha formado la naturaleza a través de todos los cambios que la sucesión del tiempo y de las cosas ha debido producir en su complexión original y distinguir entre lo que forma su propia constitución y lo que las circunstancias y su progreso han añadido o cambiado a su estado primitivo”* (Rousseau, 1987, 19). Esta es la fuente de desigualdad que contiene la mayor proyección hacia las interpretaciones teóricas, ya que ausculta las diferencias de resultados atribuibles a la voluntad de las personas y a fuerzas externas ubicables en la sociedad, a través de las disímiles alternativas de los seres humanos, del mercado en su funcionamiento y de las instituciones en sus proyecciones políticas.

En este espacio Sen (1995) fija la mayor parte de su concepción sobre la desigualdad. *“En el nivel práctico, la importancia de la pregunta, “igualdad ¿de qué?” nace de la diversidad real de los seres humanos,....”* (Sen, 1995, 9). Esta coincidencia con la apreciación de Rousseau no se limita al simple enunciado, sino que revierte hacia una apreciación de la complejidad del concepto en su origen y en sus repercusiones, de tal manera que de esto depende la valoración de las instancias en que se produce su origen. *“Somos profundamente dife-*

rentes, tanto en nuestras características internas, tales como la edad, el género, las capacidades generales, los talentos particulares, la propensión a la enfermedad, etc., como en las circunstancias externas, como en la propiedad de activos, la extracción social, los problemas de circunstancias, y otras” (Sen, 1995,9).

En el intento por explicar la complejidad del conocimiento humano, Morin insiste en la unidad humana a partir de su diversidad. *“La diversidad no está solamente en los rasgos psicológicos, culturales y sociales del ser humano. Existe también una diversidad propiamente biológica en el seno de la unidad humana; no sólo hay una unidad cerebral sino mental, síquica, afectiva e intelectual. Además, las culturas y las sociedades más diversas tienen principios generadores u organizadores comunes. Es la unidad humana la que lleva en sí los principios de sus múltiples diversidades. Comprender lo humano, es comprender su unidad en la diversidad, su diversidad en la unidad” (Morin, 2001,57)*

Mas la diversidad humana no sólo tiene importancia por lo que concierne a la voluntad o a lo exógeno a ella, sino porque es una condición fundamental para el estudio de la desigualdad, por constituirse en una dificultad para establecer con claridad su fuente; esta es la razón por la cual la mayor fuerza explicativa del fenómeno, en la sociedad moderna, se ubica en el espacio económico, atendiendo al ya mencionado ascenso del mercado en la actividad económica y en la conducta de las personas. Al examinar la bibliografía atinente a la materia, se opta

finalmente por atribuir al mercado como el espacio preeminente de la desigualdad, ya que a él llegan los agentes con sus diversas condiciones, se envuelven en su dinámica y se dan sus consecuencias, tanto de quienes intervienen en su papel de propietarios, trabajadores, empresarios y consumidores como en la dimensión de la exclusión de parte de la población en la esfera y funcionamiento de esta institución. No obstante su importancia en el mundo moderno, o precisamente por ella, es necesario sustentar criterios para su evaluación; en esa perspectiva trataremos de concretar el concepto de justicia social, apoyados en el examen parcial de los mercados en la sociedad actual.

2. Desigualdad y justicia

Es la justicia un concepto esencialmente valorativo; un juicio de valor que ha de ser vinculado con algún otro de ponderación objetiva. Esta es la causa de la variedad en el tratamiento del tema, por lo que hay necesidad de ligarlo a la historia (Macpherson, 1985), o darle un manejo heurístico con aproximaciones a la duda continua, Nozick (1974), Hayek, citado por Uribe (2000), o acudir a figuras o métodos contractualistas en el orden de la posición original y el velo de la ignorancia al modo de Rawls (1971-1997; 1986), sin descartar otros enfoques en donde se vinculan diferentes conjuntos de variables.

De no estar asistido por el análisis de la historia, se asume el riesgo de la especulación; esta es la justificación de Macpherson para examinar tal idea con el devenir de las relaciones sociales tratando de especificar su carácter económico *“Cualquier indagación de*

este tipo debe ser especulativa, pero la especulación no será enteramente fortuita si está basada en la historia” (Macpherson, 1985,11). En los terrenos de Macpherson se pretende precisar la semántica del vocablo justicia económica. *“Un requisito obvio del concepto de justicia económica es que se refiera a relaciones económicas, es decir, a relaciones en cualquier sociedad, de las que participen personas en su condición de productores, propietarios o intercambiadores de bienes o servicios valiosos”* (Macpherson, 1985,12). Esto es claro, como lo es la afirmación de que, en la medida en que avanzan las sociedades, el mercado adquiere preeminencia creciente en la sociedad, tratando de confirmar que el concepto de justicia económica avanza en dominio sobre el concepto de justicia en general, del que trata de diferenciarlo aludiendo al que tienen Aristóteles, Tomás de Aquino u otros autores. Las relaciones a que alude el autor, en orden a precisar el concepto de justicia económica se dan entre productores, propietarios e intercambiadores y se identifican en el mercado, más habría que precisar la de trabajadores y de propietarios de medios de producción, como lo hace en su obra Macpherson (1973). La segunda condición es que la justicia económica es un juicio de valor; dicho de otra forma, se requiere establecer que se refiere a relaciones sociales específicas en lo económico, pero en donde debe darse como guía de la indagación, un principio ético que bien puede ser implícito en la condición de persona, o de ser social, o inmanente a la vida de la sociedad.

Estas precisiones dan significado al aporte de Macpherson porque en esa perspectiva se proyectan otros autores,

pero ampliando el espectro de ideas implícitas en el concepto de justicia económica. Este autor propone que el principio debe emanar de la sociedad más allá de la visión de Hobbes, al ampliar el campo de reflexión en dos direcciones: justicia distributiva y justicia conmutativa. Las dos expresiones son examinadas a lo largo de la historia, de tal manera que muestra su reciente reaparición, sin que pueda augurar su vigencia en el futuro. Es de advertir que Macpherson alude a la presencia del concepto no solamente de los autores, sino en las instancias institucionales y mediáticas.

En el caso de América Latina, la justicia distributiva se identifica con algunos asomos de política en los estados de bienestar, iniciados en Alemania a finales del siglo XIX, extendidos en estas latitudes para tipificar las funciones del Estado que posteriormente han sido consideradas como la tragedia de nuestro tiempo por Popper, Nozick y Hayek.

Nozick también conduce sus argumentos en el campo de la historia para aludir al concepto de justicia distributiva con la finalidad explícita de menguar la necesidad del estado, para fundamentar sus tesis pero en un sentido diferente al de Macpherson. Para cumplir tal propósito lleva la justicia al campo de las pertenencias, de tal manera que los caminos de su obtención dan legitimidad a la propiedad. Las pertenencias nacen por apropiación de bienes que no pertenecían antes a alguien, por transferencias y por compensaciones. Estas últimas darían lugar a un beneficio a las personas perjudicadas, en el evento en que la obtención de los bienes no hubiera sido por medios justos.

El autor no justifica la intervención del Estado para redistribuir rentas y bienes porque las pertenencias se han obtenido por los medios antes mencionados, en un orden espontáneo en el que se multiplican las decisiones en el sentido de ofrecer y demandar algo. Las transferencias ocasionan cambio de propiedad mediante el ejercicio de la libertad de las personas, por lo cual los resultados son distribuciones justas, ya que tienen lugar con reglas y principios nacidos de la voluntad de las personas; de esta manera el orden espontáneo conduce a la búsqueda de satisfacciones personales y rendimientos de los individuos.

Nozick examina la posibilidad de que la distribución se haga mediante pautas que den sentido de proporciones, ya sea por características innatas o por desarrollo de los seres humanos, analiza si es posible distribuir teniendo en cuenta el mérito moral o la inteligencia, o una combinatoria de todas estas, eventualidad que no puede generalizarse en toda la sociedad, aunque haya parcialmente algunas distribuciones pautadas. Las personas evalúan las proporciones en el cambio mediante un método espontáneo que no es independiente del conjunto de la sociedad.

Para descartar que las pertenencias se logren mediante el trabajo, según la tesis de Locke, afirma que no es posible que las propiedades se obtengan acorde con el trabajo, ya que este es algo que se posee y no tiene relación de proporcionalidad con lo que no se posee, dándose así una relación de magnitudes no comparables. En síntesis, concibe la justicia como resultado de la acción espontánea de la sociedad, sin que tenga que hacerse nuevos replanteamientos de las reglas de la distribución “*nosotros*

no estamos en la posición de los niños a los que les ha dado tajadas de pastel alguien que hace ajustes de último minuto para rectificar un reparto descuidado” (Nozick, 1974, capítulo 7). Son las leyes históricas las que dan lugar a distribuciones y cambiar su perfil ocasionaría perjuicio a las personas que han obtenido sus pertenencias mediante reglas establecidas históricamente, en un ámbito de libertades individuales.

Por considerar que la distribución se establece mediante reglas, no concibe la justicia como materia de acción del Estado, quedando en la esfera del orden espontáneo. Por el contrario John Rawls (1971) orienta su teoría en procura de unos principios de la justicia, partiendo del concepto de desigualdad de los bienes primarios, tales como libertades, derechos, oportunidades y rentas. Con procedimientos que garanticen la imparcialidad, crea la figura de la posición original, o circunstancia particular en donde los individuos ignoran su posición en la sociedad, sus pertenencias, en tal forma que partiendo de un velo de ignorancia puedan enunciar los principios de la justicia. “*Primer principio: cada persona ha de tener un derecho igual al más extenso sistema total de libertades básicas compatibles con un sistema similar de libertad para todos. Segundo principio: Las desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para: a) mayor beneficio de los menos aventajados, de acuerdo con un principio de ahorro justo, y b) unidos a los cargos y las funciones asequibles a todos, en condiciones de justa igualdad de oportunidades”*. (Rawls, 1997,280)

Aquí Rawls conjuga los bienes primarios en la perspectiva de incluir no sólo distribuciones objetivas en el campo económico, sino que incluye conceptos más abstractos como los de libertades y derechos, oportunidades, logrando así un panorama social mucho más amplio, razón por la cual su teoría se ha constituido en objeto de análisis por muchos autores. Los principios si bien aluden a un conjunto de aspectos subjetivos y objetivos, tienen la pretensión normativa de que la dinámica de las prácticas sociales pueda ser juzgada, en un sentido normativo, y que las desigualdades puedan ser compatibles con el provecho para todas las personas, en la medida en que puedan participar con igualdad de oportunidades. Pareciera ser que el punto de vista que rechaza Nozick, como sistema de pautas para la distribución, lo acoge Rawls, de tal manera que los méritos personales, a modo de ejemplo, puedan ser señalados como elementos fundamentales para el otorgamiento de las oportunidades.

Es de advertir que los principios han tenido modificaciones, pero una de las búsquedas más significativas es la de preferir distribuciones en las que se favorezca al más débil. Doménech (2000), al examinar ocho desideratas de las ciencias sociales, atribuye la de informatividad a la Teoría de la Justicia de Rawls. Esta desiderata consiste en que las teorías se fundan en un estado social único, rechazando conjuntos informativos de mundos posibles. El mencionado autor rescata de la teoría utilitarista clásica la idea de que será preferible el estado social que logre la mayor utilidad total, afirmando su teoría en este postulado, logra descartar algunas otras ideas acerca de otros posibles mundos. “En efecto: el dominio

de la función de utilidad social –que representa los mundos socialmente posibles para la teoría– es infinito, pero sólo hay un valor máximo en el contradominio de la función, el cual valor se corresponde funcionalmente con el mundo social elegido como justo por el utilitarismo clásico” (Doménech, 2000, 15).

Una de las justificaciones de Rawls para construir una teoría de la Justicia había tenido una larga tradición en el pensamiento social, precisamente porque sus pretensiones eran claramente definidas en términos de un mercado social óptimo. “*Mi propósito es elaborar una teoría de la justicia que represente una alternativa al pensamiento utilitario en general y, por tanto, a sus diferentes versiones*” (Rawls, 1997,34). Las objeciones que se hicieron a la teoría utilitarista clásica referidas a la subjetividad que implica la utilidad, la falta de comparabilidad interpersonal de niveles de utilidad y la consecuente incongruencia entre la utilidad total de la sociedad y la distribución entre los individuos, llevó a Rawls a plantear esta teoría alternativa sobre justicia social. “Sorprendente y admirable en la teoría de la justicia como equidad es que sea tan selectiva –tan informativa–, sirviéndose de instrumentos formales de agregación muchísimo más sencillos y pedestres que los de la “vieja” y la “nueva” economía del bienestar”. (Doménech, 2000, 16) Pese a que la Teoría de la Justicia presenta un conjunto de avances en la perspectiva de la construcción de una alternativa normativa, con un enfoque contrac-tualista, algunos otros autores mani-fiestan sus reservas relacionadas con el sistema al cual se aplica.

Tomando los mismos elementos de juicio que los teóricos libertarios,

Macpherson desarrolla el significado de la libertad y la propiedad con otras connotaciones pertinentes al desarrollo de la persona dentro de la sociedad. La libertad la concibe como la posibilidad que tienen las personas para desarrollar sus capacidades, en provecho propio o en el de los demás, a diferencia de los libertarios que propenden por un individualismo metodológico en cuanto a maximización de las utilidades. La propiedad determina una condición que le denomina poder extractivo, separando a las personas que tienen la posibilidad de extraer de las que no lo tienen, tomando como elemento práctico la posesión de los medios de producción. *“Siguiendo la obra magistral de Crawford Brough (C:B:) Macpherson, autor poco conocido en nuestro medio, una teoría de la democracia liberal debería beber de las fuentes de la corriente de pensamiento liberal del siglo XIX para lo cual lo esencial de una sociedad es maximizar la libertad de una persona para que pueda desarrollar sus capacidades naturales”* (Bula, 1998, 16).

Así como Rawls introdujo el concepto de oportunidad, para ampliar los ya tratados por el libertarismo de la libertad y la propiedad, este autor relativiza el estado de las sociedades tomando como base una estructura del poder distribuida entre los individuos atribuible al poder extractivo, o posibilidad que tienen los propietarios de los medios de producción para extraer beneficios de quienes no poseen los medios. El otro concepto es el de capacidad que también tiene que ver con la naturaleza humana, pero cuya posibilidad de aprovechamiento está determinada por el avance de la sociedad en cuanto a las alternativas que ofrezca para su desarrollo. Estas dos nociones

puede que amplíen el espectro del análisis y limiten la informatividad de la teoría, más debe considerarse que estas dos facultades de la naturaleza humana son derivables del funcionamiento y operatividad de los mercados, como evolución de los conceptos de libertad y propiedad, en orden a explicar fenómenos relativos a la justicia y a la desigualdad.

Este enfoque teórico puede propiciarnos una mayor cercanía a las circunstancias del desenvolvimiento de los países en desarrollo y la de la condición que asumen sus habitantes. Pero a más de eso Macpherson coincide con algunos otros autores en la necesidad de explorar la ubicación de las personas en la estructura del poder de la sociedad, proporcionando así elementos de juicio para la valoración de los estados sociales. Los autores que de alguna manera coinciden con Macpherson son Di Filippo (1983) y Valier (1993), en lo concerniente al concepto de poder nacido de las relaciones sociales en el campo de la producción y la capacidad de compra en el campo del consumo; la desigualdad para estos autores no es independiente del poder, máxime en aquellas sociedades en las que existe escasez y en donde se marca una tendencia acentuada hacia el desempleo.

El primer autor busca establecer una relación entre mercado y democracia partiendo de los principios liberales, pero derivando su análisis hacia la desigualdad generada en el valor de las mercancías como expresión de la participación en la generación del producto “En esta relación entre libertad y poder el tema de la democracia parece entrelazarse con las valoraciones concretas que se ejercen en la esfera del mercado” (Di Filippo, 1983).

Los principios de la democracia, en especial los de la libertad y la igualdad, adquieren otras connotaciones cuando se evalúa la perspectiva de los efectos del mercado, los que contradicen el principio de la igual soberanía ya que la soberanía del empresario no es equivalente a la soberanía del trabajador y del consumidor, entendida como la capacidad de dominio sobre bienes y personas. “En efecto, no sólo los medios productivos sino también la capacidad humana de trabajo, se convierten en mercancías cuya apropiación exige la previa posesión de poder adquisitivo general. Concebiremos al poder económico de manera genérica como la capacidad para controlar el poder productivo de una sociedad” (Di Filippo, 1983).

La preocupación de Di Filippo se orienta a mostrar la desigualdad también en el ámbito del poder económico, circunstancia esta que surge de la observancia del proceso de acumulación y de la apropiación de los medios de producción que de alguna manera están en función del desarrollo de los países. Valier, por su parte, quiere mostrar que pese a las concepciones recientes de la teoría de la justicia, no pueden ser independientes de los fundamentos del liberalismo; la concepción rawlsiana de la justicia, aunque agrega algunas importantes reflexiones, no se libera de las prácticas propias del capitalismo e interpretadas por los principios del liberalismo. “Finalmente detrás del tema del papel determinante del mercado en la constitución de las relaciones sociales, fundamento del discurso dominante de las desigualdades sociales en los países subdesarrollados, se encuentra la idea de que para los hombres es imposible organizar voluntaria y racionalmente sus relaciones sociales; esta idea es explícita

en el liberalismo de Hayek y también está presente en el de Rawls, a pesar de la declaración de principios contrarios” (Valier, 1993).

Así expresados los vínculos entre el mercado y las relaciones sociales, confirma el autor la doble determinación de los factores fortuitos, o externos al individuo, sobre los propios de su voluntad, en la perspectiva de lo que puede realizar en su destino, a pesar de los principios de la justicia que pueda enunciar uno u otro autor. Como epílogo podríamos afirmar que a partir de los nuevos acontecimientos la desigualdad está ligada al concepto de justicia y al de bienestar de la sociedad, aún sin examinar la relación que pueda existir entre las preferencias de las personas y las preferencias de la sociedad en su conjunto; es decir el bien común no es una noción fácilmente determinable, en particular debido a la idea de poder que adquieren las personas en la sociedad y que está relacionada con la posición que ocupe en el amplio rango de la desigualdad. Mas la generalidad de esta afirmación está limitada por el grado de desarrollo de los países y la noción de escasez relativa, así como la propensión a la caída de la sociedad salarial afirmada por Bula (1998), cuando comenta los trabajos de Aglietta, Macpherson y Castell.

3. América Latina en perspectiva

La evolución de la desigualdad y su expresión teórica de la justicia muestra que para entender la connotación normativa de la desigualdad económica en crecimiento, especialmente en los países en desarrollo, se requiere introducir los conceptos de capacidad humana y de poder económico; este es el propósito de esta sección cuando se pretende analizar la situación de los

países latinoamericanos, ámbito de la mayor desigualdad en el mundo, como lo expresa el reciente informe del Banco Mundial (2005), elaborado por David de Ferranti, Guillermo E. Perry, Francisco H.G. Ferreira y Michael Walton: “*La desigualdad en América Latina es extensiva: el país de la región con la menor desigualdad de ingreso es todavía más desigual que cualquier país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o de Europa del Este*” (Banco Mundial, 2005, 1).

Pero la mayor dificultad para el análisis consiste en la multidimensionalidad de la desigualdad, ya que atender a un foco fundamental podría resultar más significativo que estudiarlos todos, circunstancia que conduciría a un bajo nivel de informatividad. Bien se podría asumir la desigualdad de la renta y derivar de allí una serie de proyecciones hacia la desigualdad en educación, en salud, en activos físicos e intangibles, en oportunidades, en vivienda, riesgos y vulnerabilidad.

Sin embargo, las sociedades no son generalmente articuladas y en tanto menos esté expandido el sistema mercantil capitalista, la posibilidad de interconexión explicativa se reduce aún más. Un razonamiento sistemático puede llevar a encontrar aspectos descriptivos sin que se de un análisis concatenado y de causas a efectos suficientemente coherente. No obstante la idea que puede orientar es la de justicia distributiva, aún asumiendo el riesgo de plantearla en términos de juicio de valor, eventualidad que puede ser reducida con la ayuda de estadísticas y de puntualizaciones claras, atinentes a las causas y consecuencias inmediatas.

Si la idea de justicia distributiva procura alguna guía para el estudio de la

desigualdad, habría que preguntarse con Nozick si quedó algo mal distribuido, eventualmente el Estado podría intervenir, dando así la razón a Stiglitz (2003) quien propone un nuevo conjunto de políticas y una nueva condición del Estado. La justicia distributiva basada en antecedentes históricos puede ser más objetable en países en donde los sistemas políticos y los conflictos sociales han motivado la movilidad interregional, ocasionando así el abandono de las pertenencias, legítimamente adquiridas y estableciendo nueva distribución de la propiedad territorial con criterios no contemplados por el autor o por principios universalmente aceptados. A pesar de lo anterior no podría hacerse un sistema de compensaciones, porque la comprobación jurídica de tales irregularidades conllevaría a una casuística difícilmente sostenible en el tiempo. Por esta razón, más apropiada resultaría una medida de estado que condujera a una redistribución de la propiedad con un criterio prospectivo, de tal manera que incluyera no sólo una nueva distribución, sino políticas de desarrollo concomitantes con un nuevo estilo de competitividad internacional, dando así oportunidades de inserción dinámica para la población excluida.

3.1 La amplitud e intensidad de la desigualdad

La amplitud de la desigualdad hace referencia a la dispersión de la distribución del ingreso, posible de evidenciar mediante el análisis de la apropiación de la renta por cada uno de los deciles o por medio del coeficiente de Gini. La distribución de la renta puede estar determinada por la estructura de la propiedad de activos, de la educación, de la salud, de la conformación del poder derivado de la propiedad de los medios

de producción y del desarrollo de las capacidades de la población. En esta medida habrá necesidad de observar las estadísticas que al respecto presenta el documento “Desigualdad en América Latina. ¿Rompiendo con la Historia?”

Indicadores de desigualdad por países seleccionados de América Latina, Estados Unidos e Italia				
	Coeficiente Gini	Participación del 10% superior en el ingreso total (porcentaje)	Participación del 20% inferior en el ingreso total (porcentaje)	Razón de ingresos del décimo al primer decil
Brasil (2001)	59.0	47.2	2.6	54.4
Guatemala (2000)	58.3	46.8	2.4	63.3
Colombia (1999)	57.6	46.5	2.7	57.8
Chile (2000)	57.1	47.0	3.4	40.6
México (2000)	54.6	43.1	3.1	45.0
Argentina (2000)	52.2	38.9	3.1	39.1
Jamaica (1999)	52.0	40.1	3.4	36.5
República Dominicana (1997)	49.7	38.6	4.0	28.4
Costa Rica (2000)	46.5	34.8	4.2	25.1
Uruguay (2000)	44.6	33.5	4.8	18.9
Estados Unidos (1997)	40.8	30.5	5.2	16.9
Italia (1997)	36.0	27.4	6.0	14.4

Fuente: Datos tomados de la tabla 1, del trabajo "Desigualdad en América Latina" (2005)

Observando el Coeficiente de Gini de 10 países de América Latina, 7 están por encima de 52, mientras que para años similares, Italia, sin que se pueda decir que es uno de los países más equitativos del mundo, dadas las diferencias entre norte y sur, tiene un Gini de 36 y Estados Unidos 40,8.

Tomando como base el total del ingreso de los países, la participación del decil superior es en la mayor la parte de los países superior al 40%, mientras que en Italia es del 27,4% y en los Estados Unidos del 30,1%. El contraste es evidente si se toman los dos deciles inferiores, es decir el doble de la población de la situación anterior, en donde se ve que la mayor parte de los países tienen una participación, menor al 3%, mientras que en Italia es del 6% y en Estados Unidos del 5,2%. Si se divide la participación del ingreso del decil superior por la del decil inferior, el

resultado muestra una desigualdad aún mayor, puesto que tres países superan las cincuenta veces, mientras que cinco superan cuarenta veces, evento este que es más contrastante con el caso de Italia y Estados Unidos, en donde la razón es de catorce y diez y seis veces respectivamente.

Pero en la perspectiva dinámica la situación de América Latina se complica en la década de los noventa, si se tiene en cuenta que la década de los ochenta fue la década perdida debido a la crisis de la deuda, evidenciándose así que la tesis de Stiglitz, no solamente tiene sentido en materia de crecimiento, sino en la equidad desde el punto de vista de los ingresos. Mientras que en los países Asiáticos el coeficiente de Gini oscila alrededor del 40,6%, con una dispersión entre las décadas de 40,2% en la década de los setenta y 41,2% en la década de los noventa, en América Latina oscila

Coefficientes Gini de la distribución del ingreso de hogar per cápita: Países de la muestra común, promedios decenales por región				
Región	Década de 1970	Década 1980	Década 1990	Promedio total
Niveles				
América Latina y el Caribe	48.4	50.8	52.2	50.5
Asia	40.2	40.4	41.2	40.6
OCDE	32.3	32.5	34.2	33.0
Europa Oriental	28.3	29.3	32.8	30.1
Cambios		Década 70-80	Década 80-90	
América Latina y el Caribe	2.4	1.3	3.7	
Asia	0.2	0.8	1.1	
OCDE	0.2	1.7	1.9	
Europa Oriental	1.0	3.5	4.5	
Diferencias en puntos Gini:				
LAC vs				
Asia	8.3	10.4	10.9	9.9
OCDE	16.1	18.3	18.0	17.5
Europa Oriental	20.2	21.6	19.4	20.4
Fuente: Datos tomados de la tabla 2.1 del trabajo "Desigualdad en América Latina. ¿Rompiendo con la Historia?"				

alrededor del 50,5%, dando una dispersión entre 48,4% y 52,2%. Es de advertir que al ser más alto el coeficiente de Gini, muestra una desviación mayor.

Comparando con la OCDE la situación es aún más protuberante, pese al empeoramiento en la distribución del ingreso, que se dio en la década de los noventa. No obstante las serias dificultades históricas a que se vieron abocados los países de Europa del Este, su distribución es más igualitaria, con una dispersión relativamente mayor. La teoría planteada por Kuznets, (modelo utilizado por Juan Luis Londoño de la Cuesta, 1995) hace referencia a la relación entre crecimiento económico y distribución del ingreso, la cual se constituyó en un argumento que justificaba el crecimiento, por lo que muchos autores se dieron a la tarea de verificar su cumplimiento. Ni el trabajo de Solimano (1998), ni el de La Fuente (2001) logran una confirmación contundente de la teoría, razón por la

cual habría necesidad de examinarla mediante, el comportamiento de la tasa de desempleo y la informalidad, tratando de encontrar una doble comprobación: 1. Si a través del empleo se ha dado una mejor distribución y 2. Si estos países ofrecen oportunidades a la población.

3.2 Aspectos históricos de la desigualdad

Aunque Bulmer - Thomas (1998), adelanta una discusión acerca de si existen rasgos generales de los países de América Latina con los cuales se pueda asegurar una identidad regional, por encima de la simple proximidad en el espacio geográfico, los últimos desarrollos han mostrado tendencias que corroboran la semejanza en el estilo de desarrollo atribuibles a su origen histórico y a las nuevas formas de relacionamiento con el resto del mundo, en particular con los países desarrollados, en tanto el proceso de

integración mundial minimiza las fronteras y mengua las posibilidades de la política económica. Pero el fenómeno de la desigualdad y la pobreza marca más la tendencia al observar los antecedentes históricos que la determinan.

Para Engerman y Sokoloff, comentados por De Ferranti y otros (2005), las instituciones creadas por la colonia para aprovechar las ventajas comparativas que les otorgaban los países colonizados, marcaron los primeros trazos de la desigualdad en América Latina. Es decir, el transplante mecánico de las instituciones españolas y portuguesas al medio latinoamericano, como afirman algunos autores, no son independientes de las condiciones específicas, en particular de las económicas, que preexistían en el momento de la conquista “Tanto la desigualdad inicial como las instituciones fueron moldeadas principalmente por la dotación de factores que los europeos encontraron en Centro y Suramérica, más que por las mismas potencias coloniales”. (De Ferranti, 2005, 101). Una de las evidencias se encuentra en la explotación de la caña de azúcar en el Brasil, en momentos en que el producto adquiría vigencia justificando los altos precios y, por ende, la intensidad de la explotación del renglón; el trabajo se realizaba mediante cuadrillas de esclavos a quienes se explotaba mediante trabajo intensivo. Concomitante a esta situación es el hecho de que el 70% de las personas que llegaban al Brasil, tenían la condición de esclavos. Las plantaciones para que fuesen rentables, tenían que cubrir una amplia superficie, razón por la cual la desigualdad en la propiedad de las tierras se constituía en uno de los primeros antecedentes de la inequidad. Así mismo, la actividad económica explicó gran parte de la

migración de la población blanca y de la conformación de las elites, cuya proyección no solamente fue de carácter económico, sino de orden político y social, factores estos que se reforzaban mutuamente. En la colonización española, la existencia de instituciones como la encomienda, la mita y el repartimiento, evidencian otras modalidades de explotación del trabajo cuya condición era la sumisión y dependencia, tanto en la organización del trabajo como en el intercambio desigual de los productos vendidos por los españoles.

Según Morgan, citado por De Ferranti (2005), la colonización inglesa en Norteamérica asumió estilos de relaciones sociales y productivas que contribuyeron a menor desigualdad, debido a que no hubo la explotación del trabajo aborigen para aprovechar las ventajas comparativas, al modo como se dio en México, Perú, Bolivia y los demás países de América Latina, en diferentes grados de explotación de los recursos. Sin embargo, superadas las cadenas coloniales, la era de la constitución de las repúblicas, luego de la independencia generó nuevos marcos institucionales que contribuyeron a afianzar las élites en el poder, en especial en la perspectiva de la apropiación de la tierra, al aprovechar los resguardos, los bienes de manos muertas y utilizar los mecanismos de expropiación tanto en el orden económico como los de la violencia. Este fenómeno se fue consolidando aún más en la medida en que las economías nacionales se vinculaban al comercio exterior, haciendo de los cultivos una actividad rentable (Bulmer – Thomas, 1998, cap. IV y V).

Tanto la violencia como los estilos de gobierno, particularmente las dictaduras, propiciaron estructuras jurídicas y

marcos institucionales que favorecían las élites económicas en las primeras décadas del siglo XX. La gradual consolidación de la manufactura creó encadenamientos que propiciaron las nuevas formaciones económicas, caracterizadas por relaciones entre pequeños empresarios y trabajadores que pusieron las bases de una demanda interna, que junto con las exportaciones fueron consolidando los determinantes del crecimiento económico. La inversión extranjera en infraestructura y empresas de alto rendimiento, complementaron los encadenamientos que ampliarían la base de un sistema económico más desarrollado.

Después de la crisis de los treinta se va formando una clase obrera que contribuyó al desarrollo del mercado interno, tanto que los historiadores económicos consideran que la participación de los salarios en el producto creció en mayor proporción que las utilidades, amparado por una estructura sindical que propiciaba las negociaciones colectivas de trabajo en procura de mejores salarios y prestaciones sociales. (Bulmer – Thomas, 1998, Kalmanovitz, 1999).

No obstante el proceso de sustitución de importaciones y la gradual promoción de exportaciones, se fue fortaleciendo una industria con características oligopolísticas que auspició la concentración del capital y la consolidación de las élites con vínculos con la burocracia estatal, prueba de lo cual se encuentra en la movilidad de funcionarios públicos y directivos empresariales que ha venido prevaleciendo en los panoramas nacionales, cuya manifestación teórica la enuncia Milliban (1970) y la corroboran Urrutia (1983) Echeverri Uruburu (1993) y Bejarano (1985), en el caso colombiano.

Las breves referencias a la historia describen cómo la base social sustenta las posibilidades de desarrollo de grupos humanos, que utilizan diferentes medios en orden a dar solidez a sus posiciones, dando origen así a la desigualdad en lo político, legal y económico, auspiciado por la concentración de la propiedad privada, el capital y las oportunidades.

3.3 Las reformas de fin de siglo

O bien debido a las consecuencias de Bretton Woods, o a las fallas propias de los modelos implementados en América Latina, o a los problemas de la deuda, o a las fallas de los mercados y los fallos del Estado, o a la corrupción y el clientelismo, o por razones de orden global en la perspectiva de la integración económica, o por el cambio ideológico y paradigmático, o por la transformación tecnológica de las comunicaciones, o bien por todo o parcialmente por cada una de estas razones, en la América Latina se produjo una transformación radical que tuvo consecuencias sobre el alcance de las políticas económicas, la conformación social y económica, las relaciones de poder, la inestabilidad, la desigualdad y la pobreza. (Stiglitz 2003, Tokman 2003, Solimano 1998).

Las reformas estructurales se produjeron desde instituciones internacionales, basadas en planteamientos libertarios del funcionamiento de los mercados, en búsqueda de la mayor eficiencia, el avance en competitividad, crecimiento y la distribución del ingreso. Mas la fundamentación teórica ha sido ambigua, porque al ser basada en el liberalismo, no puede identificarse la esencia, ya que la ideología liberal está expresada en tantas formas que es cualquier cosa. “No es que hoy todos seamos liberales; es que hoy el liberalismo es cualquier cosa....El

liberalismo se ve como la defensa incondicional de ciertos principios y, sin embargo, su matrimonio normativo más largo ha sido con el utilitarismo, que sólo atiende a resultados”. (Ovejero, 1997,22).

Sin embargo, el mercado no funciona bajo principios y sus consecuencias más notables son la desigualdad y la exclusión; el origen de las reformas estructurales de los años ochenta y noventa fue de orden deontológico y sus consecuencias no han elevado el crecimiento, ni mejorado la distribución del ingreso. Se esperaba que con las reformas el crecimiento económico diera lugar a la disminución de la desigualdad y la pobreza como consecuencia del funcionamiento de los mercados abiertos a la competencia internacional, el más bajo perfil del Estado, la

flexibilidad laboral, el esfuerzo por atacar la inflación y la extensión y profundización de los mercados.

Como los resultados no coincidieron con las propuestas, Stiglitz (2003) plantea un nuevo equilibrio entre lo privado y lo público, el Estado y el mercado, tratando de restablecer las condiciones de competitividad y el impulso al crecimiento económico. El crecimiento fue una de las primeras frustraciones de las reformas, ya que en la década de los noventa fue aproximadamente la mitad del de las décadas de los sesenta y setenta. La predicción neoclásica de la convergencia económica no se dio, como lo muestra el hecho de que el ritmo de crecimiento de los países de la OCDE fue mayor que el ritmo de crecimiento de los países latino-americanos.

AMERICA LATINA: CRECIMIENTO MEDIO ANUAL				
	1960-1970	1970-1980	1980-1990	1990-2001
PIB	5.32	5.86	1.18	3.05
PIB per cápita	2.54	3.36	(-) 0.80	1.29

Fuente: Tomado de artículo de Stiglitz, revista No 80 de la CEPAL

Ya ha sido suficientemente explicada la reducción del crecimiento promedio de América Latina en la década de los ochenta (Arrizabalo, 1997, Krugman, 1996, Stiglitz, 2003), en un intento por compartir las responsabilidades de la crisis de la deuda entre acreedores y perceptores del crédito, evento que fue consecuencia de la expulsión del capital sobrante del sistema financiero de los países desarrollados, en momentos de baja tasa de interés y las consecuencias posteriores cuando la tasa de interés sufre un incremento; como efecto final resultó una intervención transna-

cionalizada de las instituciones internacionales sobre las economías nacionales de los deudores con programas de ajuste que nulificaron parcialmente la autonomía y la soberanía económica. Se puede decir que no es la década perdida, sino la pérdida a perpetuidad. El servicio de la deuda representó, en la mayor parte de los países, más de un 30% del presupuesto nacional, evento este que significó recorte en los gastos públicos, en países que de por sí habían manifestado cierta pereza en el gasto de educación y salud (Tokman, 2003).

Este es un recorte al rango de oportunidades individuales de los habitantes de los países en desarrollo, justificado como ampliación de los mercados en los servicios públicos, de salud y educación, remplazando subsidios a la oferta por créditos a la demanda.

El mundo globalizado se convierte en una estratificación de los países obedeciendo al criterio de competitividad, en tal forma que la lucha se expresa en términos de menores costos, en particular por concepto de salarios en aquellos países que no poseen otras condiciones para ocupar un puesto de preeminencia en este escalafón. Con el argumento de disminuir el desempleo se diseñan estructuras jurídicas que hacen posible la flexibilidad laboral, en orden a reducir los obstáculos a la contratación, los mecanismos de despido, proporcionar laxitud a la jornada de trabajo, las vinculaciones cortas y, en últimas, la reducción de los costos salariales, sin descartar el desconocimiento de las prestaciones laborales adquiridas en negociaciones históricamente legitimadas, desde la década de los treinta en adelante, como ya se había planteado.

En términos de Van Parijs “*En una primera aproximación la expresión concreta más adecuada de la libertad real consiste en un nivel de vida asegurado a cada individuo de manera incondicional. Como tal, el nivel de vida no toma en cuenta más que la dimensión renta de Rawls, la libertad real de consumir*” (Van Parijs, 1993, 153). Al perder el empleo lo pierde todo, al perder parcialmente salario, es una involución existencial, contraria a la que puede tener un país en expansión y contribuyente a la vulnerabilidad e inestabilidad de las personas, camino a

la pobreza; el mercado interno se debilita cuando se disminuyen las oportunidades y se hace más concentrada la distribución del poder, como ya lo ha planteado Macpherson (1975). El trabajador se enfrenta a un juego cuya probabilidad de éxito es cada vez más baja y cuyo valor del premio es cada vez menor.

La tendencia al incremento del desempleo es atribuible parcialmente a la reducción del sector público, que generaba gran parte del empleo; tomando como base la actividad económica no agrícola, el empleo público se redujo del 15.4 al 13.4%, entre 1990 y 2001 (Tokman, 2003), a más de que el sector público no creó empleos en la mayor parte de los países. Los otros aspectos a los cuales se debe la vulnerabilidad laboral son las normas de flexibilización, la informalidad, la pertenencia al sector terciario, la inexistencia de contratos y la carencia de seguridad social.

La informalidad como fenómeno resultante del proceso económico alberga gran parte de los trabajadores con irregularidad laboral; en la década de los noventa dos de cada tres trabajadores se ocuparon en el sector informal. Es de advertir que la participación del sector informal pasó del 42,8 al 46,3% para el mismo periodo. Según Tokman “47 de cada 100 nuevos empleos informales fueron trabajos por cuenta propia no profesionales, o trabajos familiares no remunerados, 34 correspondieron a microempresas y el resto 19% a servicio doméstico” (Tokman, 2003,86). Como situación que se traslapa a la anterior es la creciente participación del sector terciario en la actividad económica de los países latinoamericanos; excluyendo la agricultura, la participación del sector

terciario pasó del 71,2 al 74,6%. Casi la totalidad de los nuevos empleos son generados en el sector terciario. La situación se complica aún más, si se tiene en cuenta que la mayor parte de los trabajos informales se generan en el sector terciario, sin contrato y sin prestaciones sociales. Estos y otros aspectos de la vulnerabilidad laboral conducen al riesgo social, amén del que ocasionan las crisis de la pequeña y mediana empresa, cuyas repercusiones inciden además en la fragilidad financiera de las familias, al aunarse la pérdida de la ocupación con la amenaza a sus activos, en la eventualidad de una quiebra empresarial. Sojo, en el propósito de examinar los mercados de aseguramiento y la condición de bien público de la seguridad social, analiza las causas generales del riesgo social: “El actual escenario externo de América Latina y el Caribe es adverso en cuanto a la demanda de sus productos y a la volatilidad de los capitales internacionales. La región puede caracterizarse en varios sentidos como de alto riesgo social” (Sojo, 2003,122). Adicionalmente tras la pugnaz búsqueda de nuevos posicionamientos en la competitividad internacional, se propugna por la reducción de los salarios a través de la legislación laboral con el fin de hacer más flexibles los mercados de trabajo.

Las expectativas de la población se fincan en la educación y el crédito como formas para acceder a nuevas oportunidades de trabajo, circunstancia que no todas las veces coincide con la realidad. Aunque el informe De Ferranti y otros (2005) muestra una relación positiva entre niveles de educación y distribución del ingreso, luego manifiesta que el desfase puede ocurrir por las diferencias en la calidad de la educación,

atribuible a los establecimientos que imparten la educación, sin descartar las condiciones culturales al nacer, propias del hogar de origen. “Parece haber un marcado desajuste en la región entre la utilidad real o percibida de la formación para el trabajo y la capacidad del mercado del trabajo para proporcionar empleos que correspondan a ella, lo que plantea graves cuestiones de política desde el punto de vista tanto de la educación como del mercado del trabajo” (Carlson, 2002, 137).

Como ya se había planteado en este trabajo, a la luz de los planteamientos de Macpherson una sociedad debe contribuir al desarrollo de las capacidades de las personas en la perspectiva del aprovechamiento de las oportunidades, que la actividad ofrece. Sin embargo, la experiencia en América Latina muestra que a pesar de existir un avance de la población en los diferentes niveles de la educación, no guarda correspondencia con las oportunidades de trabajo que ofrece el mercado laboral.

Consideraciones finales

El fenómeno de la desigualdad encierra una amplia gama de conceptos, de relaciones, de superposiciones, de expresiones de la diversidad en lo social y de la imposición de pautas desde lo económico, de tal manera que un estado presente no puede ser entendido sin la comprensión de múltiples antecedentes, eventualidad que lo convierte en un objeto de investigación que trasciende las disciplinas consideradas aisladamente.

Cuando se trata de explicar la desigualdad en una región del mundo, especialmente cuando ésta muestra los más altos grados de su expresión, no sólo

es necesario el estudio de la diversidad humana, sino que requiere el análisis de aspectos relativos a factores exógenos y a causas propias de la voluntad de los seres humanos, a más de la estructura de poder que se conforma en el desarrollo de las sociedades modernas, en las que el mercado, cimentado en principios, trae consigo consecuencias en las posibilidades del desarrollo de los individuos y en sus proyecciones para buscar la vida que ellos desean. Pero la particular proyección del fenómeno en América Latina está sujeta a su propio desarrollo histórico y a la incidencia que sobre su capacidad de manejo y su estructura socioeconómica tiene la dinámica de la era global y sus instituciones, de tal manera que marca una gran multiplicidad de tipologías en este ámbito de la desigualdad en lo cultural, lo político y sobre el factor que más pesa crecientemente en la sociedad, las relaciones económicas, cada vez más expresadas en variables cuantitativas, como el ingreso o la riqueza, distractores respecto a los elementos esenciales de la sociedad.

Al examinar las variables resultantes del fenómeno económico en América Latina, se encuentra que las posibilidades del orden espontáneo planteado por los libertarios, sucumben ante su evolución empujada por la estructura de poder hacia la disminución de la equidad en los resultados del desarrollo y a la imposibilidad de plantear funciones de bienestar social, concomitantes con las pretensiones de los individuos en particular. No es suficiente con la

libertad en abstracto; se requiere un contexto social que proporcione oportunidades a las personas para desarrollar sus capacidades y obtener los resultados que den algún margen de proporcionalidad entre lo que se es, lo que se ha logrado con esfuerzo y lo que se obtiene en aras de la satisfacción de las necesidades y de la adquisición de un mínimo de bienestar. Los investigadores han detectado una mayor tendencia a la vulnerabilidad y al riesgo social, consecuencial de los factores mencionados, del mercado, la yuxtaposición de los sistemas de poder y las nuevas características del empleo y la estructura ocupacional propias de la era del conocimiento y la información. De esta manera, los caminos de la utopía en América Latina se angostan en la medida en que la distribución de los activos del crédito y la educación no corresponden con las posibilidades de desarrollo humano.

Si bien es cierto que la concepción ampliada del mundo y la acción intercultural enriquece, las imposiciones de la mercancía y la acumulación basados en el mercado y la tecnología, generan un ambiente despersonalizado y ajeno a la enriquecedora diversidad de las culturas. *“En cambio, la desintegración de una cultura bajo el efecto destructor de una dominación técnico-civilizacional es una pérdida para toda la humanidad en donde la diversidad de las culturas constituye uno de sus más preciados tesoros”* (Morin, 2001,59)

Bibliografía

- ARISTOTELES, (1987), *Ética Nicomaquea*, ediciones Universales. Bogotá.
- BEJARANO, Jesús, (1985), *Economía y poder: La SAC, agropecuario colombiano 1871 – 1984*. Editorial Cerec. Bogotá.
- BULA, Jorge Iván (1998), Vulnerabilidad, Equidad y Democracia, en *Equidad y Política Social en Colombia I*, Seminario Pobreza y Política Social en Colombia. Universidad Nacional de Colombia, FESCOL, Viva la Ciudadanía, CINEP, Consejo Nacional de Planeación, Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz. Bogotá.
- BULMER – THOMAS, Victor, (1998), *La historia económica de América Latina desde la independencia*. Fondo de Cultura Económica. México.
- CARLSON, Beverley, (2002), Educación y mercado del trabajo en América Latina, en *Revista de la CEPAL No 77*.
- DE FERRANTI, David y otros, (2005), *Desigualdad en América Latina. ¿Rompiendo con la historia?*, Banco Mundial en coedición con Alfamomega. Bogotá.
- DI FILIPPO, Armando, (1983), Mercado y Democracia, en *Trimestre Económico*, Vol. L, No 197.
- DOMENECH, Antoni, (2000), Ocho desiderata metodológicos de las teorías sociales normativas” en *Agenda, revista de gobierno y políticas públicas*. Número 2, Octubre 1999 – Mayo 2000. CIDER. Bogotá.
- ECHEVERRI U, Alvaro, (1993), *Elites, clientelismo y burocracia estatal. 1960 – 1990*. Universidad Autónoma de Colombia. Bogotá.
- KALMANOVITZ, Salomón, (1999), *Economía y Nación. Una breve historia de Colombia*. Cuarta edición corregida y aumentada. Tercer Mundo Editores. Bogotá.
- KRUGMAN, Paul R. y otro (1996), *Economía Internacional. Teoría y Política*. Tercera edición. MacGraw-Hill. Madrid.
- LA FUENTE, Mario, (2001), Participación de los pobres en los frutos del crecimiento, en *Revista de la CEPAL No 75*.
- LONDOÑO de la Cuesta, Juan Luis. *Distribución del ingreso y Desarrollo Económico. Colombia en el siglo XX*, Tercer Mundo Editores en coedición con el Banco de la República, Fedesarrollo. Bogotá.
- MACPHERSON, C.B. (1973), *Democratic Theory: Essays in Retrieval*. Clarendon Press – Oxford. Londres.

- MACPHERSON, C.B. (1985), *Ascenso y caída de la justicia económica y otros ensayos*. Ediciones Manantial. Buenos Aires.
- MILIBAND, R. (1970), *El estado en la sociedad capitalista*, Siglo XXI. México.
- MORIN, Edgar, (2001), *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, UNESCO, Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá.
- NOZICK, R. (1974), *Anarquía, Estado y Utopía*. Fondo de Cultura Económica.
- OVEJERO, Felix, (1997), Esplendor y decadencia del liberalismo, en revista Claves No 76, julio 1997. Madrid.
- RAWLS, John, (1971-1997), *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión. México.
- , (1986), *Justicia como equidad. Materiales para una teoría de la justicia*. Editorial Tecnos. Madrid.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo, (1987), *El origen de las desigualdades entre los hombres*. Ediciones Universales. Bogotá.
- SALCEDO MEGALES, Damián (1994), *Elección social y desigualdad económica*. Anthropos. Editorial del hombre y Universidad Autónoma Metropolitana de Iztapalapa.
- SARTORI, Giovanni, (1994), *¿Qué es la democracia?* Altamir Ediciones, primera edición en Colombia. Bogotá.
- SEN, Amartya, (1995), *Nuevo examen de la desigualdad*. Alianza Editorial. Madrid.
- , (2002), *La desigualdad Económica*. Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión. México.
- SOJO, Ana, (2003), Vulnerabilidad social, aseguramiento y diversificación de riesgos en América Latina y el Caribe, en *Revista de la CEPAL No 80*
- SOLIMANO, Andrés, (1998), Crecimiento, justicia distributiva y política social, en *Revista de la CEPAL 65*.
- STIGLITZ, Joseph E, (2003), El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América Latina, en *Revista de la CEPAL N^o. 80*.
- TOKMAN, Víctor E, (2003), Hacia una visión integrada para enfrentar la inestabilidad y el riesgo, en *revista de la CEPAL, No 81*.
- URIBE L, Mauricio, (2000), La justicia distributiva en la concepción libertaria de Nozick y Hayek, en *Revista Agenda No 2*. CIDER. Bogotá.
- URRUTIA, Miguel, (1983), *Gremios, política económica y democracia*, Fondo Cultural Cafetero. Bogotá.
- VALIER, Jaques, (1993), Liberalismo Económico, desigualdades sociales y pobreza en los países subdesarrollados”, ponencia presentada en el coloquio *El estado y El mercado en América Latina, Nuevas líneas de reparto, nuevas interacciones*. Chantilly.
- VAN PARIJS, Philippe, (1993) *¿Qué es una sociedad justa? Introducción a la práctica de la filosofía política*. Editorial Ariel. Barcelona.